



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

P740

RESOLUCIÓN Nº	/2024
AUTORIZA PERMISO DEFIN RAMIREZ VELASQUEZ	IITIVO A JOSE HERIBERTO
RECOLETA,	

## **MSTOS:**

- 1. Ingreso Nº 41303. de fecha 15 de Diciembre del 2023, del Sr. José Heriberto Ramírez Velásquez, Rut. 25.073.512-K, el cual solicita patente comercial.
- 2. Ficha Inspectiva de fecha 18 de Diciembre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
- Resolución Exenta N°2313653516, de fecha 14 de Diciembre del 2023, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana.
- 4. Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 15 de Agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N°810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- 7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN ANTONIA LOPEZ DE BELLO (EX ANDRES BELLO) Nº 743 LOCAL 350

NOMBRE JOSE HERIBERTO RAMIREZ VELASQUEZ

RUT. 25.073.512-K

**GIRO** EXPENDIO DE FRUTAS DEL PAIS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO

HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS

**ROL SII** 356-20 UNIDAD VECINAL: 32

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que JOSE HERIBERTO RAMIREZ VELASQUEZ, Rut 25.073.512-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LIDAUL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** 

Y FINANZAS

RECTOR

SECRETARIA MUNICIPALENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

08/01/2024

DDE

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS